



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente. Sírvase Proveer. (15 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 212

CIUDAD Y FECHA	16 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE	JHON JADER VÁSQUEZ TOVAR Y JIMENA ALEXANDRA CUARÁN IMBACUÁN
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00248-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el expediente digital, se tiene que obra a documento 13 de la carpeta de Protocolo de Mercurio, registro Civil de nacimiento de la menor V. S. V., con la respectiva anotación de la sentencia, allegado por la Registraduría del estado civil Municipal del Valle del Guamuez.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP; **Por secretaría** descárguese y remítase al apoderado de la parte demandante, al correo electrónico que obre dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8ec85be3e64947deaae212ada4eb571810beccce87fc00688a77573a0b8d91**

Documento generado en 16/12/2022 12:18:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>